




FORMATO	Página 1 de 5
INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
	Versión: 4
	Vigente a partir de: 12 de julio de 2024

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EDNA ROCIO GÓMEZ BUITRAGO									
2	IDENTIFICACIÓN	1.049.632.014									
3	CONTRATO N°	187/2025 MDN-UGG-DA									
4	NÚMERO DE PAGO	# 02									
5	REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	<input type="checkbox"/> RESPONSABLE DE IVA <input checked="" type="checkbox"/> NO RESPONSABLE DE IVA <input type="checkbox"/> REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN									
6	CRP: Número de registro presupuestal del Contrato 181025	<input checked="" type="checkbox"/> VIGENCIA ACTUAL <input type="checkbox"/> RESERVA <input type="checkbox"/> VIGENCIA EXPIRADA									
7	EJECUCIÓN A PARTIR DE:	15-05-2025									
8	FECHA DE FINALIZACIÓN	31-12-2025									
9	OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A), PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL.									
10	VALOR TOTAL	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Valor Inicial del Contrato (\$)</td> <td style="text-align: right;">68.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Valor Adiciones</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Reducciones</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Total del Contrato (\$)</td> <td style="text-align: right;">68.000.000,00</td> </tr> </table>	Valor Inicial del Contrato (\$)	68.000.000,00	Valor Adiciones		Valor Reducciones		Valor Total del Contrato (\$)	68.000.000,00	
Valor Inicial del Contrato (\$)	68.000.000,00										
Valor Adiciones											
Valor Reducciones											
Valor Total del Contrato (\$)	68.000.000,00										
11	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	<input type="checkbox"/> ADICIÓN <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> REDUCCIÓN <input type="checkbox"/> PRÓRROGA <input type="checkbox"/> CESIÓN									
12	<p>FORMA DE PAGO: El valor del contrato, se pagará por intermedio de la Dirección de finanzas de la Unidad de Gestión General de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, informes de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y demás trámites administrativos a los que haya lugar, así:</p> <p>A. Un primer pago el cual se liquidará proporcionalmente a los días ejecutados, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, y el monto mensual establecido en el siguiente literal.</p> <p>B. Pagos mensuales iguales, cada una por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000,00) incluido IVA si a ello hay lugar y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.</p> <p>C. Un último pago que se liquidará proporcionalmente a los días ejecutados, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal anterior.</p>										



 Defensa	FORMATO	Página 2 de 5
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 4
		Vigente a partir de: 12 de julio de 2024

NOTA 1: Para la liquidación de los pagos, se tendrá en cuenta que contablemente todos los meses se consideran de treinta (30) días.


NOTA 2. El contratista deberá presentar la cuenta de cobro con los soportes respectivos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada mes de ejecución contractual.

13	VALOR DE PAGO SOLICITADO	\$8.500.000,00
14	PERIODO	Del 1 al 30 de junio 2025
15	CAMBIO DE CUENTA BANCARIA	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
16	Nº Y TIPO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	Cuenta de ahorros No. 0724513429
17	ENTIDAD FINANCIERA	BBVA
18	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Días Ejecutados: 47 = Equivale al 20.35% de ejecución del contrato. Días Contratados: 231
19	PORCENTAJE ACUMULADO DE PAGOS SOLICITADOS	19,17%

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

De acuerdo con lo asignado el contratista se ha realizado las siguientes tareas:

	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
20	1. Apoyar jurídicamente a la Dirección de Contratación Estatal en la revisión integral de los proyectos de convenios de cualquier naturaleza, en especial aquellos de colaboración, cooperación y/o coordinación orientados a la defensa y seguridad nacional, que se pretendan suscribir con entidades públicas o privadas del sector minero-energético, previo a su suscripción por parte del competente contractual delegado.	<p>CONVENIOS: SECTOR MINERO ENERGÉTICO</p> <p>ASUNTO: Convenios Nuevos</p> <p>1. CONVENIO: EJÉRCITO NACIONAL - FAC y la SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC</p> <p>Fuerza: Ejército Nacional Fecha entrega Soportes: Oficio **FAC-S-2025-015789-CE** del del 12 de mayo de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SEMEP Aportes/Valor: ESPECIE \$300.000,00 Vigencia: 1 año contado a partir de la suscripción del convenio.</p> <p>ACCIÓN: El día 19 de junio de 2025, se allega del correo electrónico: carolina.romero@fac.mil.co documentación de las observaciones presentadas al proyecto de Convenio entre MDN- FAC y Sierracol.</p> <p>El jueves 26 de junio de 2025, remiten ajustes a convenir con la empresa, relativos a: acta de estructuración, estudios previos, preámbulo, anexo 1.</p> <p>ASUNTO: Convenios Nuevos</p> <p>2. CONVENIO: EJÉRCITO NACIONAL - EJC y DRUMMOND LTD</p> <p>Fuerza: Ejército Nacional Fecha entrega Soportes: 20/05/2025 Aportes/Valor: ESPECIE \$2.494.216.699,00</p>

 Defensa	FORMATO	Página 3 de 5
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 4
		Vigente a partir de: 12 de julio de 2024

		<p>Vigencia: 2 años contados a partir de la suscripción del convenio.</p> <p>ACCIÓN: El día 19 de junio de 2025. Se remiten observaciones del proyecto de convenio entre el MDN-EJC y Drummond LTD a la DICCQ y a la asesora encargada del proceso; las observaciones obedecen particularmente a la modificación de plan de necesidades emitido por el CEDE4 y la inclusión de información relevante en las áreas de interés (remisión a correos electrónicos: natalia.rianozamudio@ejercito.mil.co; diccq@ejercito.mil.co; nahur.navarro@ejercito.mil.co).</p>
2.	<p>Emitir concepto y dar trámite a las consultas jurídicas y demás asuntos relacionados con la elaboración, ejecución, modificación o liquidación de convenios, garantizando la aplicación de la normatividad vigente y de los principios que rigen la contratación estatal.</p>	<p>ASUNTO: El día 16 de junio de 2025, es recibida solicitud de modificación Convenio No. 08 de 2019, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.</p> <p>ACCIÓN: Verificación de los soportes que sustentan el modificadorio, así como la indicación de observaciones y comentarios a: Informe de supervisión No. 18, alcance a los estudios previos.</p> <p>Se proceda a revisar la minuta del modificadorio de manera conjunta con INVIAS; una vez ajustados los cambios y existiendo aval de esta, es elaborado volante para proceder con la firma del Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>La minuta No. 04 es suscrita por las partes el día 27 de junio de 2025 y es publicada el día 1 de julio de 2025 en la plataforma SECOP. Se envían los soportes de publicidad a INVIAS a través de correo electrónico institucional (a solicitud de INVIAS).</p> <p>Por último, se entrega al área de archivo para los fines que correspondan.</p>
3.	<p>Analizar los informes de supervisión presentados por los supervisores de convenios, y asesorar jurídica y técnicamente sobre el curso de acción que deba seguirse para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada ejecución de los recursos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.</p>	<p>ASUNTO: Revisión 01 de 2023. Caja de Compensación CAFAM. Fecha de terminación 31 de marzo de 2024 (Fecha máxima de liquidación 30 de junio de 2026 y</p> <p>Revisión 01 de 2023. Caja de Compensación CAFAM Fecha de terminación 31 de diciembre de 2024. (Fecha máxima de liquidación 30 de junio de 2026.</p> <p>ACCIÓN: Se revisan el histórico de las actuaciones realizadas durante la ejecución de los convenios, encontrando que existen informes de supervisión pendientes de entrega y de cargue en la plataforma SECOPII; se proyectan oficios con los supervisores designados dentro del marco convencional. (Pendiente incorporación en el SGDA).</p>
4.	<p>Apoyar en el proceso de liquidación de convenios, mediante la revisión y análisis de los aspectos jurídicos, financieros y presupuestales, elaborando los proyectos de acta y documentos relacionados, y atendiendo oportunamente derechos de petición, solicitudes y demás requerimientos formulados por supervisores, entidades contratantes o partes intervinientes, conforma a los plazos legales.</p>	<p>ASUNTO: Elaboración proyecto acta de Liquidación Convenios.</p> <p>CONVENIO 02-2022 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - EJÉRCITO NACIONAL y PROMIGAS S.A. E.S.P.</p> <p>El término para la liquidación bilateral de liquidación bilateral finaliza el 14 de septiembre de 2025.</p> <p>ACCIÓN: El día 24 de junio de 2025 se remite el proyecto de acta de liquidación a la Coordinadora del Grupo Convenios DCE, la cual fue devuelta con observaciones.</p> <p>Se encuentra en subsanaciones para los fines que correspondan.</p>

5. Realizar desplazamientos nacionales o internacionales, cuando en el marco del objeto contractual se requiera, previa autorización del supervisor del contrato. Los gastos de viaje, en caso de aprobarse, serán asumidos por el Ministerio de Defensa Nacional conforme a la normatividad aplicable.

No se requirió durante este periodo.

6. Atender de forma oportuna la correspondencia y las PQRSD (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias) que le sean asignadas, y dejar al día, al término del contrato, todos los trámites en curso en la plataforma SGDEA u otros sistemas que se utilicen para la gestión documental y contractual.


ASUNTO: Se produjo y se tramitaron los siguientes documentos:

OFICIO Y/O MEMORANDOS	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
NO. RS20250619126504	19 de junio de 2025	Señora Teniente Coronel BIBIANA ALEJANDRA GALÍNDEZ VELASCO	Respuesta oficina 2025131001476041 del 6 de junio de 2025
NO. RS2025061119407	de junio de 2025	Raúl Fernando Mendoza López Jefe Departamento Direcciónamiento Estratégico Gerencia de Seguridad Física Ecopetrol S.A	Respuesta oficina Compromiso Ecopetrol diligencia de conciliación ANDJE del 29 de abril de 2025 - Acción de controversias contractuales radicado No. 25000233600020240003900.
Memorando N°. M20250606007193 RESERVADO	06 de junio de 2025	PARA. LUIS HERNÁN TUTALCHÁ RUIZ DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES	Remisión por competencia oficina Compromiso Ecopetrol diligencia de conciliación ANDJE del 29 de abril de 2025 - Acción de controversias contractuales radicado No. 25000233600020240003900
NO. RS20250606115912	06 de junio de 2025	Señora Teniente Coronel Bibiana Alejandra Galíndez Velasco Directora de Convenios de Colaboración dico@buzonejercito.mil.co	Respuesta oficina 2025131001416691 del 01 de junio de 2025
NO. RS20250606115945	06 de junio de 2025	Señora Coronel Nancy Cristina Chiquillo Molano Comandante Comando Financiero y Presupuestal del Ejército Nacional	Respuesta oficina 2025131001388611 del 28 de mayo de 2025
NO. RS20250605114909	05 de junio de 2025	Doctora Astrid Eilana Cáceres Cárdenas Directora General Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Atrc.julian.moreno@icbf.gov.co	Respuesta oficina radicado 202510000000115021
NO. RS20250604113326	04 de junio de 2025	Señor Juan Carlos Soler Parra csolerparra@gmail.com	Asunto: Respuesta petición de información oficina 0125005238002
NO. RS20250603111882	03 de junio de 2025	Señor General Luis Emilio Cardozo Santamaría Comandante del Ejército Nacional	Remisión por competencia radicado 202510000000115021 . Solicitud convenio con ICBF.

ACCIÓN: Se remitió a los correos electrónicos de los destinatarios y se entregó la documentación soporte al área de archivo.

7. Guardar estricta confidencialidad respecto a la información reservada o sensible a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, incluso después de la terminación del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes

Se ha mantenido la confidencialidad de la información que he producido en este periodo.

 Defensa	FORMATO	Página 5 de 5
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 4
		Vigente a partir de: 12 de julio de 2024

	8. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato , dentro del marco legal y funcional del mismo, que le sean asignadas por el supervisor, hasta la finalización de la ejecución contractual.	ASUNTO: Revisión actos administrativos de justificación de suscripción de los Acuerdos Derivado de Cooperación entre el MDN-EJC y CENIT S.A.S. y el MDN-ARC y OCENSA S.A. (miembros del Grupo Ecopetrol S.A.). ACCIÓN: Se ajustaron los considerandos del modelo de acto administrativo, modificando aspectos relativos con la Resolución 2703 de 2023, el Ministerio de Defensa Nacional adopta la "Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana - Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026".
21	Anexos 1. GF-F-081 INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS – 01 de junio a 30 de junio de 2025. 2. CERTIFICACIÓN PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES A RIESGOS PROFESIONALES. 3. CERTIFICACIÓN DECRETO 2231 - JUNIO 2025. 4. PLANILLAS Nos. 87621000, 88071925 y 88107309 (DE 15 DE MAYO A 31 DE MAYO DE 2025). 5. PANTALLAZO SECOPII – CONSTANCIA PAGO No.1.	
22	FIRMA DEL SUPERVISOR  NOMBRE DEL SUPERVISOR Jenny Patricia Rubiano Avila CARGO DEL SUPERVISOR Coordinador(a) Grupo Convenios de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional.	
23	FECHA DE EXPEDICIÓN	9 de julio de 2025

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "